



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca
Juzgado Promiscuo Municipal
Inzá - Cauca
193554089001

Inzá, doce de mayo de dos mil veintitrés

Auto de interlocutorio civil No. 156

Demanda: Incremento cuota alimentaria

Demandante: Diana Paola Cruz Rojas en representación legal de Jeferzon Alejandro Sánchez Cruz

Demandada: Hugo Bladimir Sánchez Quintero

Radicado: 193554089001-2020-000-01-00

En escritos precedentes la señora Diana Paola Cruz Rojas y el alimentario Jeferzon Alejandro Sánchez Cruz, hoy mayor de edad, manifiestan que retiran la demanda de incremento de cuota contra Hugo Bladimir Sánchez Quintero, indicando que a la fecha Jeferzon Alejandro Sánchez Cruz cumplió la mayoría de edad, no está estudiando y por el contrario trabaja y no desean continuar con el proceso de la referencia.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA:

Sobre el particular, el art. 92 del Código General del Proceso, que trata del retiro de la demanda, es del siguiente tenor: “El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados...”

Al respecto cabe decir que es procedente su decreto, el pedido proviene de parte legitimada, en este caso el alimentario para quien se reclama incremento de cuota, quien cumplió la mayoría de edad el 24 de abril de 2022 y por tal motivo ya no lo representa su madre y está en plena disposición del derecho en litigio; aunado a lo anterior a la fecha no se ha integrado el contradictorio pues no ha sido notificado el demandado, razón más que suficiente para despachar favorablemente la súplica.

En mérito de lo expuesto el Juzgado **RESUELVE:**

- 1.- Aceptar el retiro de la demanda de incremento de cuota alimentaria presentada por la señora Diana Paola Cruz Rojas y su hijo Jeferzon Alejandro Sánchez Cruz.
- 2.- Archívese el proceso previa anotación en libros.

EL JUEZ,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS VALENCIA PEÑA

Firmado Por:
Juan Carlos Valencia Peña
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Inza - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e34ccd3cd5dca9c88e84e6c9bd8b5aca80675599926134e20541a3b7f2309f2**

Documento generado en 12/05/2023 11:42:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>